

## REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 11 04

FECHA, 2 6 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley Nº 18.575/86, Ley Nº 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MARITZA ALMUNA TOLOZA,

Técnico en Atención de Párvulos, grado 24º EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE VERA MUÑOZ NANCY

R.U.T 16.541.991-K **CARGO** Técnico

**GRADO** 24°

A CONTAR 19 de Mayo 2009

HASTA EL Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo

Exceder al 30 de Mayo 2009

ESTUDIOS/TITULO Técnico en Atención de Párvulos

REGION

CARGO ANTERIOR Ingresa al Servicio

: L/Médica, MARITZA ALMUNA TOLOZA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin

esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/02 Subtítulo 21/03/005

Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que Corresponda a la Contraloría General para su registro/ Control posterior.

> MARGARITA REYES ROMERO DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/MINM/bsr. DISTRIBUCION: